



Las **PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES** son de **carácter voluntario y no forman parte del Plan de Estudios**. Se gestionan desde el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, a través del Centro de Empleo y Prácticas de la UGR. Las entidades solicitantes establecen los criterios de selección en cada convocatoria.

Más información: <https://empleo.ugr.es/practicas/practicas-extracurriculares-de-estudiantes/>

**Tabla 1.** Información general de las Prácticas Externas Extracurriculares.

PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES	
CARÁCTER	VOLUNTARIO
RECONOCIMIENTO	Suplemento Europeo al Título (normativa UGR)
Adjudicación	Por criterios de cada oferta.
GESTIÓN	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad: Centro de Empleo y Prácticas
NORMATIVA PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS - UGR, ART. 9 Y 10	Requisitos para realizarlas
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Estar <b>matriculado en la UGR</b>.</li> <li>✓ Haber <b>superado el 50 % de los créditos</b> de la Titulación (<b>120 cr</b>).</li> <li>✓ <b>No tener superados la totalidad de créditos</b> de la titulación (240 cr).</li> <li>✓ <b>No haber realizado prácticas con una duración igual o superior a lo establecido</b> en la normativa.</li> <li>✓ <b>No mantener relación laboral con el centro colaborador</b> (salvo autorización del responsable del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad).</li> </ul>

### **PRÁCTICAS EN EL EXTRANJERO**

Los estudiantes que, por cualquier motivo, vayan a realizar las Prácticas en el extranjero, deberán tener presentes las siguientes posibilidades:

- **PROGRAMA ERASMUS+ DE GRADO.** Si la universidad de destino contempla una asignatura similar a *Prácticas Externas* de nuestro Grado, de igual o mayor número de créditos, el estudiante la podrá convalidar. Se reflejará en el acuerdo de estudios y, posteriormente, constará en el expediente académico si la supera.
- **PROGRAMAS DE PRÁCTICAS INTERNACIONALES:**
  - **PROGRAMA ERASMUS+ DE PRÁCTICAS.** Programa Europeo de Prácticas para Estudiantes. Es incompatible simultanear el Programa Erasmus+ de Grado y de Prácticas. Más información en: <https://empleo.ugr.es/practicas/practicas-internacionales/practicas-erasmus/>
  - **PLAN PROPIO DE PRÁCTICAS INTERNACIONALES.** Programa de Prácticas en el extranjero (Países no miembros ni asociados a la UE). Podrán beneficiarse, previa solicitud de una plaza del Programa, los estudiantes de Grado o Máster Oficial de la Universidad de Granada. Más información en: <https://empleo.ugr.es/practicas/practicas-internacionales/plan-propio-de-practicas-transnacionales/>



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA



FACULTAD DE  
CIENCIAS DEL DEPORTE  
Universidad de Granada

IMPORTANTE TANTO EN “PRÁCTICAS ERASMUS+” COMO EN “PRÁCTICAS INTERNACIONALES”:

**SON PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES.** Por tanto, tendrán que ser reconocidas en la secretaría de la Facultad mediante la presentación del certificado del Vicerrectorado de Estudiantes, siempre que los/as estudiantes cumplan los requisitos académicos establecidos.

También, pueden reflejarse en el Suplemento Europeo al Título.

- **GESTIÓN:** desde el **Vicerrectorado de Estudiantes** (Centro de Promoción, Empleo y Prácticas). <https://empleo.ugr.es/practicas/practicas-internacionales/>
- **NORMATIVA ACADÉMICA.** La establecida en la **Guía Docente y Directrices** de la asignatura *Prácticas Externas* de esta Facultad, incluidas las Actividades Formativas.